

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 03 de julio de 2024. En la fecha informo al señor Juez que el presente proceso se encuentra pendiente de efectuar la correspondiente liquidación de costas. Por lo cual se procede.

AGENCIAS EN DERECHO 1ra Instancia a cargo de la parte demandada

COLPENSIONES.....\$3.000.000
COLFONDOS S.A.....\$ 1.160.000
COLFONDOS SA en favor de la llamada en garantía ALLIANZ SEGUROS DE VIDA SA.....\$ 1.160.000
COLFONDOS SA en favor de la llamada en garantía AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.....\$ 1.160.000

AGENCIAS EN DERECHO 2da Instancia a cargo de las partes demandadas

COLPENSIONES.....\$ 1.300.000
OTRAS SUMAS acreditadas.....\$ -0-
TOTAL SUMAS acreditadas\$ 7.780.000

SON: SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MC/T.



ESCARLETTE PATRICIA DIAZGRANADOS PAREJO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO No. 1728

Santiago de Cali, 03 de julio de 2024.

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: ALBA MARINA DOMINGUEZ GÓMEZ
DDO: COLPENSIONES Y/O
RAD: 2023-266

De acuerdo al informe secretarial que antecede y en virtud de lo dispuesto en el artículo 366 numera 2 del Código General del Proceso, se procederá a aprobar la anterior liquidación de costas por un valor de \$4.300.000 a cargo de COLPENSIONES en favor de la parte demandante, por un valor de \$1.160.000 a cargo de COLFONDOS S.A en favor de la parte demandante, costas por un valor de \$1.160.000 a cargo de COLFONDOS S.A en favor de la parte a la llamada en garantía ALLIANZ SEGUROS DE VIDA SA, costas por un valor de \$1.160.000 a cargo de COLFONDOS S.A en favor de la parte a la llamada en garantía AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A, discriminados como se indicó en la liquidación que antecede.

DISPONE

PRIMERO.- APRUÉBESE la liquidación de costas efectuada por la Secretaria de este Despacho.

SEGUNDO.- PROCEDER al archivo del expediente previa cancelación de la radicación en el libro respectivo.

NOTIFÍQUESE

Se suscribe con firme electrónica
JESUS ADOLFO CUADROS LOPEZ
Juez

EM2023-266

JUZGADO 7º LABORAL DEL CTO. DE CALI



Hoy, 04 de julio de 2024, se notifica el auto anterior por anotación en el ESTADO No. 094.

ESCARLETTE PATRICIA DIAZGRANADOS PAREJO

Secretaria

Firmado Por:

Jesus Adolfo Cuadros Lopez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cacd9463e6a089dbd01741d4a6471af1140be95b306e93670ef117adad3c1972**

Documento generado en 03/07/2024 02:42:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>